



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 115-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Abril del 2012

VISTO:

El Informe N° 132-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 23.03.2012; y el Oficio N° 238-2012-OPP/UNAM, de fecha 03 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante, Informe N° 0132-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 23.03.2012, el Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA hace llegar al Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA, el PLAN DE CAPACITACIÓN I ETAPA, para su aprobación y ejecución; en cumplimiento a la recomendación de Auditoría Financiera efectuada en la Universidad de los años 2008 y 2009; y se cuenta además con las autorizaciones de Vice Presidencia Administrativa y Presidencia de la UNAM.

Que, el Eco. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ, en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Oficio N° 238-2012-OPP/UNAM al MSc. ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA y le adjunta el documento sobre la realización del "Plan de Capacitación-I Etapa" y, Certificación presupuestal solicitada;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, como responsable al Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA de la ejecución del gasto bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, para la realización del "Plan de Capacitación – I Etapa", debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados según Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Mgr. José Luis Morales Rocha	23	23271199	5,124.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas del encargo otorgado; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)